



# Resolución Jefatural

N° 119-2018-CENEPRED/J

Lima, 01 OCT 2018

VISTOS:

El Informe Técnico N° 023 -2018-CENEPRED/OA/LOG del Especialista de Logística y el Memorando N° 633 -2018-CENEPRED/OA de la Oficina de Administración, ambos del 26 de septiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 017-2018-CENEPRED/J, del 22 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED (en adelante el CENEPRED) para el ejercicio Fiscal 2018, conforme a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, formulado en función a la asignación presupuestal institucional;

Que, según Resolución Jefatural N° 096-2018-CENEPRED/J, del 06 de julio de 2018, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del CENEPRED, correspondiente al ejercicio Fiscal 2018, respectivamente;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año Fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE mediante Directiva;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece en el numeral 7.6.2 que *“toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC”*;

Que, según el Informe Técnico N° 023-2018-CENEPRED/OA/LOG, del 26 de septiembre de 2018, formulado por el Especialista en Logística recomendó a la Oficina de Administración del CENEPRED, la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del CENEPRED para el ejercicio

Fiscal 2018, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección, el cual se menciona en el citado informe;

Que, en consecuencia y de acuerdo a los documentos de Vistos, la Oficina de Administración del CENEPRED, como responsable de planificar los procedimientos de selección ha identificado y procesado el nuevo requerimiento, en función a la asignación presupuestal para el ejercicio Fiscal 2018 proponiendo la modificación del Plan Anual de Contrataciones del CENEPRED, conforme a los fundamentos expuestos en los informes técnicos;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable autorizar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del CENEPRED para el ejercicio Fiscal 2018, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección, según lo señalado en el Anexo 1 de la presente Resolución;

Con la visación de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatorias; la Ley N° 30693 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 291-2016-PCM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED, para el año Fiscal 2018, incluyendo un (1) procedimiento de selección, el mismo que se encuentran descrito en el Anexo 1 (1 folio), el cual forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración publique el contenido de la presente Resolución Jefatural y su respectivo Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

**Artículo 3°.- DISPONER** que la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del CENEPRED correspondiente al año fiscal 2018, aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración de la Entidad y en el Portal Institucional del CENEPRED: [www.cenepred.gob.pe](http://www.cenepred.gob.pe).

**Artículo 4°.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución Jefatural a las unidades orgánicas del CENEPRED, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

  
VICEALMIRANTE (R)  
WLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE  
JEFE DEL CENEPRED

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200390-CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES

BIANO : 2018

C) SIGLAS :

E) RUC : 20543891755

F) PLEGO :

GENEPRED

D) UNIDAD EJECUTORA :

GENEPRED

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION JEFATURAL N° 0 -2018- CENEPRED/J

Para consultar el archivo XNL para el SEAGE Presupuesto CTRL + O

H) En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. Unico-Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENGARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ANTE-DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (necesaria, conexión a internet)	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (necesaria, conexión a internet)	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO Y PRESTACIÓN			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
														DEPA	PROV	DIST					
7	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES	841315020037116	36 - Servicio	1	1 - Soles	1,00	59,92710	15	01	31	00	381 - Sin Modalidad	Oficina de Logística		0 - SI

